



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

**10008**

*Extracto de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan ayudas de ayudas para las entidades locales de las Islas Baleares para la creación de Unidades Actives de Ejercicio Físico en los municipios de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, para el año 2024/2025*

BDNS: 787888

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### 1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de las ayudas las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, así como entidades que dependen o están vinculadas a las mismas.

Se entenderán por entidades dependientes o vinculadas las previstas en el artículo 85.2.A, apartados b), c) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### 2. Finalidad

Apoyar los proyectos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para financiar la creación de Unidades Actives de Ejercicio Físico en los municipios de las Islas Baleares, en el marco del Plan Social del Deporte del Consejo Superior de Deportes (CSD), financiado a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, relativo al proyecto C26 Fomento del Sector del Deporte - C26.I01.P.02 Prescripción de la Actividad y el Ejercicio Físico para la ciudadanía , para el año 2024/2025.

Dentro de este contexto, el Plan de Promoción de la Actividad Física y Prescripción de Ejercicio Físico de las Islas Baleares (Plan B@les) aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2023, prevé como objetivo general reducir los niveles de comportamientos sedentarios y aumentar los niveles de AF (actividad física) de la población adulta de las Islas Baleares a través de la promoción de un estilo de vida activo y la implantación de un programa de PEF (prescripción de ejercicio) físico en el que se coordinen los profesionales sanitarios, los EFEs (educadores y educadoras físico deportivos), y las instituciones públicas de las Islas Baleares.

Por tanto, el procedimiento de actuación de la prescripción de ejercicio físico (PEF) debe ajustarse a lo que se establece en este apartado en el Plan B@les, que entre otras cosas prevé crear Unidades activas de ejercicio físico (UAEF) (ver anexo II).

El objetivo de esta convocatoria es la implementación de la medida C26.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene reconocido el objetivo CID 370, punto h): «Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico para la ciudadanía (C26.I01.P02)».

#### 3. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

#### 4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de un máximo de 180.721,13 euros.



## 5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de tres meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares , o hasta el posible agotamiento, dentro de este período, de la cuantía económica asignada a esta convocatoria.

Palma, a fecha de firma digital (1 de octubre de 2024)

**El consejero de Turismo, Cultura y Deportes**

Jaume Bauza Mayol

